



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Corrige auto terminación.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00728-00**

El apoderado de la parte actora solicitó la corrección del auto adiado 21 de abril de 2022 mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, dado que las parte indicadas en dicho proveído no corresponden a las que integran esta litis, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es **Bancolombia S.A.** y el de la demandada es **Zaida Adriana Fierro Sánchez** y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b97f52d23474a0a9c597807c22536bd9c8437f59470e026cb3b9a2565ab55a2**

Documento generado en 19/02/2023 10:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>